

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
En Murcia 2 pts. al mes y 6 al trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PESETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten retrasos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º o 10 y terminan con los trimestres naturales.

PARIS, D. C. A. SAavedra, Rue Taitbout, 86.



PARA LAS VELADAS.—Libros de recreo de autores españoles y extranjeros, á real y medio, dos, tres, cuatro, cinco, etc., se hallarán en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LA PAZ DE MURCIA.

Estando dentro del período de rectificación de las listas electorales, que terminará el 20 del actual, para ilustrar á los que desean hacer reclamaciones copiamos & continuación el capítulo 1.º y recomendamos su fije la atención hacia el artículo 1.º, según el cual, solo los mayores de edad son los que tienen derecho electoral. Dice así:

CAPITULO PRIMERO.

De los electores.

Artículo 1.º Son electores todos los españoles que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles, y los hijos de estos que sean mayores de edad con arreglo á la legislación de Castilla.

Art. 2.º Exceptúase únicamente:

1.º Los que por sentencia ejecutoria están privados del ejercicio de derechos políticos.

2.º Los que al verificarse las elecciones se hallen en procesados criminalmente, si contra ellos se hubiere dictado auto de prisión y no la hubieren subrogado con fianza en los casos en que sea admisible con arreglo á derecho.

3.º Los sentenciados á penas efectivas ó correccionales, mientras no hayan extinguido sus condenas y obtenido rehabilitación con arreglo á las leyes.

4.º Los que encareciendo de medios de subsistencia reciben esta en establecimientos benéficos, ó los que se hallen empañados como mendigos y autorizados por los municipios para imporártelos la caridad pública.

Con referencia á Murcia han dado los periódicos de Madrid la noticia de que habían sido detenidas tres personas por estar en conveniencia con los carlistas, y hemos procurado averiguar la verdad, viéndole á saber que ese suceso no ha tenido lugar aquí.

Ayer volvió á llamarse por medio del Boletín á los herederos de D. Ross, dándoles un plazo de diez días contado desde ayer (este plazo no tiene fin).

Y los actos de la comisión provincial sin publicarse, y las subastas de montes saliendo con atriso y los indios no corrientes ni traídos.

¡Qué diferencia de hoy á los primeros días de junio! ¡Qué cambio! ¡Qué lo habrá motivado!

El dia 18 del corriente y doce horas de su mañana tendrá lugar en esta capital y en Cartagena, la subasta de pasos de los montes que el Estado posee en aquél término, durante el año fiscal de 1875 á 76, bajo el tipo de 5,062'50 pesetas.

El gobierno ha concedido al benemérito cuerpo de la guardia civil un contingente de 600 individuos de la nueva quinta para cubrir las bajas que existen en el mismo. Las condiciones que deben llenar los que aspiren al ingreso en dicho instituto son, buena conducta, saber leer y escribir, conocer las cuatro reglas aritméticas y alcanzar la cestatura de un metro seiscientos setenta y siete mil metros.

La Liga de contribuyentes de Cartagena ha prestado los siguientes servicios á la caja y á aquella población, según relata la Memoria que se nos envió por la secretaria de la misma:

1.º Elevando en 27 de Junio una exposición el Excmo. Sr. Presidente del Poder ejecutivo de la nación para que se exime de la exacción del derecho de carga en la navegación á la mera del hierro.

II. Solicitud en 5 de setiembre del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda que declarase no era exigible á la riqueza territorial é industrial de este ciudad el préstamo forzoso nacional de 175 mil liras decretado á últimos de 1875.

III. Formando en 1.º de noviembre un extenso y minucioso estado de los perjuicios ocasionados á los propietarios de Cartagena por los terribles desastres del bombardeo.

IV. Reclamando en 20 y 21 de diciembre, por un extenso telegrama y una razonada exposición al Excmo. señor Presidente del Poder ejecutivo y excepcional Sr. Ministro de Fomento que no se suspendiesen las obras de este puerto.

V. Exponiendo en 4 de octubre el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda lo conveniente y equitativo que era el que la saj que se exportaba quedase exenta de derecho de carga.

VI. Pidiendo el 10 del mismo mes se exceptuase de todo impuesto municipal al carbón de piedra.

VII. Solicitando el 1.º de febrero de 1875 del Excmo. Sr. Ministro de Estado estable las debidas gestiones comerciales cerca del gobierno de Venezuela para que se establezca equitativa igualdad entre nuestros vinos tintos y los similares de Burdeos.

VIII. Remitiendo en 14 de febrero una exposición al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con el fin de que se relajase a los comerciantes de tegidos al detalle de la obligación de conservar los sellos de marcas y marcas de fábrica en las telas.

IX. Elevando en 24 de abril suavemente solicitud á S. M. el rey D. Alfonso XII para que se dignase mandar quedarse en suspenso los efectos de su real orden sobre edificación en las zonas poéticas de las plazas de guerra.

X. Solicitando el 20 de mayo del excepcional Sr. Ministro de Hacienda su prima el impuesto transitorio y extraordinario de guerra sobre la venta de toda clase de objetos anulando el art. 15 del decreto de 26 de junio de 1873.

De esta suerte obrando, y no dejando de llamarla atención de Gobierno en cada ocasión pública, la Liga de Contribuyentes de Cartagena, ha tenido la natural satisfacción de ver premiados sus esfuerzos en más de una ocasión, y de contar victorias como las que siguen:

I. La que se consiguió por decreto de 14 de octubre declarando la sal exenta del derecho de carga cuando se exportase para los puertos comprendidos en la navegación de 2.º y 3.ª clase.

II. La que se obtuvo con respecto á las respectivas gestiones del Excmo. señor ministro de Estado, por medio de nuestro plenipotenciario en Caracas, en el sitio de Zaragoza y sus cercanías en el año de 1849.

III. La que se alcanzó cuando fue derogado el decreto de 2 de octubre, reformando los impuestos extraordinarios y transitorios, sobre carga y policía naval.

IV. La que se llevó á feliz éxito al ser declarado exento del pago de derechos de consumo el carbón de piedra por decreto publicado en la «Gaceta» de 21 de octubre.

V. La que se realizó consiguiendo que S. M. el rey suspendiese los efectos de la real orden de 22 de marzo, con respecto á las construcciones en la zona militar de esta plaza, y en la forma que se le había pedido.

VI. La ofrecida por el Ministerio de Hacienda en cuanto á no desatender la solicitud interpuesta sobre anuencia del impuesto transitorio y extraordinario de guerra en toda clase de objetos.

VII. La conseguida, intercambiada á la mayor parte de las Ligas constituidas, y en particular á la de Cádiz, para que reclamaran en su día la exención del préstamo forzoso á Cartagena, pidiendo al Gobierno se encargara su cantidad al establecimiento de cañadones públicas.

La Liga de Cartagena no es de las mas antiguas, pero la relación que antecede la pone á la altura de las mas activas, y es al mismo tiempo la mejor recomendación de esas asociaciones.

Escriben de Andalucía que el célebre criminal Niño de Aljona, que había recibido una educación esmerada en uno de los principales colegios, por ser hijo de una familia muy bien acomodada. Dicen, además, que una de las últimas fechorías suyas fué dar muerte á D. José González, rico propietario de Cuevas, suegro de su hermana, por no haber accedido á su pretensión de que formase parte de la partida de secuestradores que había organizado, y que llegó á ser el espanto de aquella provincia.

Las boquillas de fumar de caoutchouc, que tanto se han generalizado por su sencillez y bonita forma, parecen que son nocivas para la salud, según informes de facultativos que las han examinado en Vitoria; por lo qual el gobernador de Alava ha mandado recoger y quemar grandes cantidades. Resulta que dichas boquillas son fundidas y la mezcla con que se hace la pegadura contiene matas, venenosas, que emplean por producir inflamaciones en la garganta, padiendo concluir por declarar un verdadero convenienciamiento, como parece ha ocurrido en varios casos.

Hemos recibido el núm. 18 de «La Familia», revista ilustrada con lotes gráficas que contiene el siguiente sumario:

Fotografía: El Divino Pastor (cuadro de Murillo).—Revista docenal por el abuelito. —En boca del embustero la verdad es sospechosa.—Sine-Fide, cuento fantástico, por D. José Hernández y González.—Crónica dramática, por Belisardo Crudo y Baca.—A... Positiva, por Andrés Rojas.—En la tumba de D. M. soneto, por Ángel del Palacio.—Conocimientos útiles.—Sistema métrico, por Luis Ramírez

—Modas.—Teatro.—Extracto oficial.—Almanaque.—Cuarenta horas.

SECCION OFICIAL.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

Cuenta circunstanciada de los jornales y demás gastos ocurridos en la semana que fina en el dia de la fecha, en las obras que tiene á su cargo el excelentísimo ayuntamiento.

Pts. Cts.

Teatro Romea.

Un oficial con 2 pesetas 75 céntimos, un ayudante con 2 pesetas, un amasador con 1'75, dos peones con 1'50; estos han trabajado seis días: tres peones más un día; por valor de 2 libras de aceite 1'50: importe de todo.

63

Por valor de 1,000 ladrillos y 150 rosas, á 25 pesetas el millar.

28 75

Por 18 hectólitros de yeso moreno á 1 peseta 17 céntimos.

21 6

Por valor de 3 argollas de hierro para los arcabuces.

6

Sta. Isabel.

33 50

Un ayudante con 2 pesetas, dos peones con 1 peseta 50 céntimos, han trabajado cuatro días y medio; y dos peones más á tres días: por valor de 4 cargas de yeso moreno á 50 céntimos: importe de todo.

33 50

Floridablanca.

65

Por valor de 13 cartelas de estiercol á 5 pesetas cada una.

10 50

7 peonadas á 1 peseta 50 céntimos.

41 50

Jugados municipiales.

45

Un oficial con 2 pesetas 75 céntimos, un ayudante con 2 pesetas, un amasador con 1'75 un peón 1'50; han trabajado cuatro días: por valor de 13 cargas de yeso moreno á 50 céntimos cada una, 2 cargas blancas á 1 peseta, media docena de cordales 50 céntimos, ocre y jabón 50 céntimos: importe de todo.

30

Por 4 fallebas para 4 veintanas.

45

Por 4 id. para 4 puertas cristales.

6

Carnicería.

63 40

Un oficial con 2 pesetas 50 céntimos, un ayudante con 2 pesetas, un amasador con 1'75 un peón 1'50; han trabajado cuatro días: por valor de 13 cargas de yeso moreno á 50 céntimos cada una, 2 cargas blancas á 1 peseta, media docena de cordales 50 céntimos, ocre y jabón 50 céntimos: importe de todo.

73 50

Total. 481 21

Murcia 2 de octubre de 1875.—El agente-pagador, Manuel Lorenzo.—El regidor municipal, Gerónimo R. S. V. B.: el regidor de semana, José Cortés.

VARIEDADES.

A LA NIÑA

INOCENCIA BENVIDES.

Cómo, inocente criatura, de tu sonrisa al hechizo mil dolorosos recuerdos vienen á darme martirio...

En el maternal regazo, del patrio hogar al abrigo, nuestra vida se dealiza cual un arroyuelo limpio;

Y han de resonar muy pronto los incansables bramidos de aquel sosegado arroyo, en torrente convertido.

Despírate el hombre á la vida, de las pasiones al grito, y nueva existencia cobra entre placeres mentidos;

Prométele la esperanza que fijará á su alvejido de la inconstante fortuna los caprichosos designios;

Y, de celestial acurispa bañada la faz, un niño de amores y de venturas hacerle promete rico.

Ay Dios! ¡cuán triste es el dia en que un proceder tñico perspectiva tan risueña entraña tan sombra!

en tu edad los ojos fijos, vemos que huyó con la infancia la ventura que perdimos.

Ah! si conocer pudieses el horroso destino del que en la desgracia gime, ageno de todo alivio;

Si del corazón humano penetras el vacío, y cuán breve es la ventura, y el tormento cuán prolífico..

De tu infancia gozarás, cruzar temiendo el camino que al desengaño nos lleva por tan hondos precipicios..

Me miras y te sonríes... Hagan los cielos benignos que, cual hoy, tu tierno pecho respire siempre tranquilo.

Zacarias Acosta.

FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y ALICANTE.

Venta extrajudicial.

A las condiciones del pliego que estará de manifiesto en la oficina del jefe de la estación del ferro-carril en esta ciudad, se venderán en pública licitación el dia 19 del actual á las 10 de la mañana, veinte y seis sacos harina de primera, avenerada, procedente de Castilla.

Murcia 11 de octubre de 1875.—El agente comercial, Severo Sanchez.

Reumatismo.—No creemos que haya preparación en el mundo, que haya efectuado tantas curas de reumatismo como nuestra Zarzaparrilla de Bristol y tal confianza tenemos en ella, que no titubeamos en garantizar gran alivio, y en los mas casos, curas radicales, á todos los afectos por esa dolorosa enfermedad que querían con perseverancia y estrictamente seguir las direcciones. Léase lo siguiente de uno que ha sufrido cinco años.

Vera-Cruz, 4 de enero de 1866.—Muy señores míos: Habiendo sufrido por espacio de cinco años de un fuerte reumatismo, tomé por largo tiempo infinitud de remedios, pero todos sin ningún resultado benéfico, y hasta que por último me decidí á tomar la Zarzaparrilla de Bristol que Vds. preparan, y á los nuevos frascos, me encontré en el mas leve dolor; espero de la bondad de Vds. den á este testimonio toda la publicidad posible para consuelo y alivio de los que padecen de esta atroz dolencia. Soy de Vds. muy agradecido afectísimo s. s. q. b. s. m. Gregorio Laisequilla.

Salud á

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Aducción: por un día á 10 céntimos de peseta la línea; por 2 á 6; por 4 en adelante á 4; los blancos y letras mayúsculas del tipo ordinario se contará por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comunicados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La linea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscriptores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

ANUNCIOS.

Boletín religioso.

Antos de mañana.—S. Calixto p y m., y sta. Fortunata m.

Jubilo.—Katia madrana en la iglesia de las religiosas Verónicas y en la de las de Madre de Dios.

Cultos.—Continua al toque de oraciones el devoto novenario que á la excesiva y purísima reina de los cielos y Madre tierna de los hombres bajo el glorioso, bendito e histórico título del Pilar, consagrado y ofrecido en testimonio de su sincero amor la comunidad de religiosas justinianas de Madre de Dios de esta ciudad, el que terminará el 17 del actual, en cuyo día para mas solemnizar tan religiosos cultos, á la hora de 9 de su mañana habrá misa solemne y sermon que dirá el pbro. D. José María Carrion y García; y por la noche, última de novena, el pbro. D. Diego Alcaraz.

En la ermita de Ntra. Sra. del Pilar continua al toque de oraciones la novena que dedican á María Sta. bajo dicha advocación, la piedad del excelentísimo ayuntamiento y algunos de votos.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Precios del día 42

Tigó del país de 60 00 a 14 50 pts.

Cebada. 7 12 á 7 75

Maz. 7 50 á 8 25

CARNES.

Reses sacrificadas para hoy y sus precios.

3 Terneras.	á 50 cént.	lib.
1 Vacas.	á 30	"
9 Machos.	de 18 á 20	"
24 Cabras.	de 17 á 20	"
6 Corderos.	á 18	"
4 Ovejas.	á 18	"
7 Corderos.	á 18	"
1 Chotos.	á 17	"
7 Cabritos.	á 18	"

CERDOS.

Magra.	á 21	"
Tocino fresco.	á 26	"
Id. salado.	á 28	"
Lengua.	á 10	"
Morcilla.	á 22	"
Buñarra.	á 32	"

PESCADERIA.

Clases y precios del pescado vendido hoy.

Bacalao.	á 26 cént. lib.
Mujol.	á 16

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.

ENTRADAS SALIDAS.

Línes de Madrid. 11 30 m	9 30 t.
— de Cartagena 1.º. 8 30 t	9 30 m
— Id. 2.º 12 30 n	10 30 m
— Lorca y Almoradí. 9 10 m. 12 30 t.	
— Alicante. 8 30 n. 5 t.	

El despacho de reyes estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.

Se certifican las certas y pliegos, con igualmente impresos y obras, en la saña de certificados de esta administración, de las nueve de la mañana á las dos de la tarde, y desde las cuatro á cuatro y media de la misma para Alicante.

Para entregar papel del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Se recogen las cartas el buzón de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.

Murcia 27 de setiembre de 1875.

— Miguel G. de Cisneros.

ANUNCIOS.

REALIZACION DE MUEBLES todos nuevos, POR 15 DIAS, calle de la Sociedad, núm. 10.

SIRVIENTE.

Un jóven que ha servido en caballería deseas colocarse en el servicio doméstico. Está de parada en la posada de S. António, núm. 6

8-2

TINTA negra, verde, azul, violeta, rosa y carbunclo, desde 2 rs. botella hasta 5 las grandes. No se alteran, siendo en el acto y dura de duración á las plumas. Establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Fees de vida y hojas DE SERVICIO. Se venden en el establecimiento

Baños de Fortuna,

á 25 kilómetros de Murcia.

JUAN CASCALES FONT, Aguas termales,

A LA TEMPERATURA DE 48° C.

Temporadas: 1º abril á 30 junio,

1º setiembre á 30 octubre.

A 16 kilómetros de Archena-ortuna, ferro-carriles de Madrid, Alacant, Chinchilla á Archena-Fortuna: de Cartagena, Orihuela, Murcia á Archena-Fortuna: de Valencia, Almansa, Chinchilla á Archena-Fortuna: de Alacant, Villena, Chinchilla á Archena-Fortuna. 36

PINO y VIVO,

farmacéutico,

Trapería, número 1, Murcia.

PRODUCTOS ESPECIALES.

Gránulos.

Los gránulos son pequeñas tabletas preparadas con los medicamentos que prescribe el médico; mezcladas á una capa de azúcar que las recubre, permiten introducir rápidamente en el estómago dichos medicamentos, sin comunicar al paciente ni á la garganta la menor sensación desagradable. Cada uno contiene un miligramo de la sustancia cuyo nombre llevan.

Gránulos de ácido arsenioso:

contra las enfermedades de la piel, del pecho, el asma, la anemia, la hidropesia y las opresiones del corazón.

Se empieza por un gránulo por la mañana y otro por la noche, aumentando un gránulo cada ocho días. La dosis máxima es de seis á ocho á día.

Gránulos de arsenato de potasio; de arsenato de soda; las mismas dóis y en los mismos casos que los gránulos de ácido arsenioso. El médico los prefiere cuando no son regulares las funciones digestivas.

Gránulos de arsenato de hierro:

se emplean en los mismos casos que los gránulos de ácido arsenioso, pero los prefieren cuando hay complicación de colores pálidos, dolores de estómago, inflamación, irregularidad en la menstruación, pobreza de sangre.

Gránulos de arsenato de quinina:

el médico los prefiere á los de ácido arsenioso, cuando hay complicación de calentura, sudores nocturnos, dolores neurálgicos, pero las dosis son las mismas.

Gránulos de digitalina:

se prescriben á la dosis de uno por la mañana y uno por la noche contra la palpitation, los latidos irregulares del corazón, la hidropesia, la gota. A los ocho días se aumenta hasta cuatro y seis gránulos al día.

Gránulos de morfina, de clorhidrato de morfina y de sulfato de morfina:

con uno de estos gránulos por la mañana y otro por la noche, el médico consigue un sueño tranquilo y reparador que es el mejor calmante en las enfermedades agudas, y especialmente de las jaquecas, neuralgias, insomnios, tos y constipados.

Gránulos de stricnina:

se aconsejan contra las parásis en general, la epilepsia, y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.

Gránulos de extracto de ópium:

con dos á cuatro gránulos por día, los médicos consiguen buenos resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarras, diarrea, disentería, los vómitos y las afecciones nerviosas. Estos gránulos existen con las dosis siguientes: un centígramo, dos centígramos y medio, cinco centígramos.

GONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Doctor BORRELL,

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes e inquietantes que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martínez, a 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Astur, 52.

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de inserción en este diario.

Reales.

Papeletas á 1 columna. 30

Id. 2 id. apaisadas. 60

Id. á 2 id. largas. 120

En la primera página son dobles los precios.

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.

A los suscriptores se rebaja el 50 por 100.

Letras en blanco para giro.

Se venden en el establecimiento

LA HORTELANA.

Polvos sebifugos infalibles de F. Fernández y López, sucesor de los confeccionadores, sus tíos

D. Hermenegildo López y D. Dolores García.

Curan radicalmente las tercianas, cuartanas y cotidianas. Depósito central en Sevilla, Maese Rodrigo, núm. 58, frente al Seminario. Murcia, droguería de los Sres. Ferrer, hermanos, y D. Fugencio Martínez, parroquia de S. Benito.—Cartagena, Sr. Soto.—Lorca, Sr. Campoy. 48-20

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

Es preparada de la manera mas científica por químicos y droquistas, completamente edulcorada en la facultad, y quienes han tenido muchos años de experiencia. No es simplemente el extracto de un artículo, sino es compuesta de extractos de muchas raíces, yerbas, cortezas, y hojas, todas las que están poseidas de cierta virtud ó poder curativo particular para las enfermedades que traen su origen de la sangre y humores, todos esos vegetales son combinados de tal modo que retienen con todas sus fuerzas la virtud curativa poseida por cada una. La raíz de la planta Zarzaparrilla que se encuentra en Honduras, es la que nosotros usamos en esta preparación, es la clase que los doctores estiman en más. Sobre un 50 p. c. de la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL consiste de este extracto concentrado, el resto, como ya se ha dicho arriba, es compuesta de extractos de otras poderosas sustancias purificadoras y sanatorias, absolutamente vegetales. No contiene nada que sea perjudicial ó dañino á la salud. En este y en casi todos los demás respectos, es enteramente diferente a todas las demás preparaciones que, bajo el nombre de Zarzaparrilla se venden.

Teniendo a nuestros agentes particulares en los lugares donde las varias raíces, drogas, y plantas se producen, nos facilita la constante elección que nos asegura la uniformidad y excelencia de nuestra preparación, y para ello no escatamos ni dinero ni esfuerzo en obtener la mejor (y solo la mejor) de cada artículo se admite en su composición, y con la mayor perseverancia continúan, que decimos a los enfermos de todas las naciones y partes del mundo, que en la

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

tienen un remedio mas seguro que cualquier otro antes ofrecido, y el cual no frustrará sus esperanzas en la cura de

Escrípicio ó rey de los malos,

Lugas invereadas, úceras, tumores,

Apostemas, diviesos, erupciones, tumor

saltíoso, sarpullido, tina, sifitis

ó mal venéreo, tumores blancos,

Debilidad nerviosa y general,

Irregularidad en las mujeres,

Escalofrios, fiebre y calenturas.

Tercianas, calentura intermitente.

Como agente rehabilitador de una naturaleza quebrantada por el excesivo uso de mercurio, hielo u otros minerales; nuestra Zarzaparrilla se hallará ser el mas activo y excelente, y puede ser administrada con toda seguridad a los pacientes mas delicados.

Como purificador de la sangre y humores, en la primavera y principio de otoño, se encontrará ser infalible. Puede ser usada en todas estaciones de sequía ó lluvia.

Para